Expediente: **16171/25**
Carátula: **PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ VEGA JUAN PABLO Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **07/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FRUYANO, Antonia Elena-DEMANDADO
90000000000 - VEGA, Juan Pablo-DEMANDADO
30715572318812 - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 16171/25

H108023102186

JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ VEGA JUAN PABLO Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 16171/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 06 de abril de 2026.-

Que, conforme de las actuaciones, la parte demandada, **Sra. Antonia Elena Fruyano, DNI N°10.221.392**, abuela paterna de NNyA, reviste la condición de adulto mayor, jubilada. Su situación económica actual es un hecho relevante para la eventual ejecución de la multa que se le podría imponer, así como para determinar su modalidad de pago. Esto se alinea con los principios de protección integral de los derechos de las personas mayores y su derecho a una subsistencia digna, conforme a la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Ley N° 27.360) y la Ley Provincial N° 9519 de Tucumán. Teniendo en cuenta, además, que se ha fijado una cuota alimentaria a cargo de la misma, conforme a la información remitida por la Oficina de Gestión Asociada de Familia; y a fin de contar con datos objetivos, fehacientes y actualizados sobre su real situación económica, y en miras a la correcta resolución de la presente causa, se ordena como medida para mejor proveer librar oficio a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a fin de solicitar que, en el plazo de ley de recibido, informe a este Juzgado lo siguiente:

1) Haberes: los haberes jubilatorios y/o pensionarios que percibe la **Sra. Antonia Elena Fruyano, DNI N°10.221.392**.

2) Descuentos: El detalle de todo tipo de descuentos aplicados sobre dichos haberes (obra social, impuestos, créditos, etc.), indicando concepto y monto.

3) Embargos y Retenciones: La existencia y montos de otros embargos o retenciones judiciales que afecten sus ingresos, con indicación precisa del Juzgado y Expediente que los ordenó (haciendo especial mención en caso de presentar embargo a favor de su nieto NNyA).

4)Otra Información: Cualquier otra información relevante que contribuya a conocer la composición de sus ingresos y deducciones previsionales. Notificar digitalmente. FCV .-

Actuación firmada en fecha 06/04/2026

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.